ISSSTE
EXPLICA FÁCIL

Artículo 10´ Transitorio

Décimo Transitorio

Esta modalidad les corresponde a los trabajadores que eligieron mantenerse en el régimen modificado del ISSSTE y se encontraban activos a la entrada de la nueva **Ley del ISSSTE 2007**.

Existen 3 formas para pensionarse:

⇒ Jubilación

⇒ Edad y Tiempo de Servicio

⇒ Cesantía en Edad Avanzada

PENSIÓN POR JUBILACIÓN

En esta modalidad se toman en cuenta dos factores:

1. Años cotizados al ISSSTE
2. Edad

El importe de la pensión será el 100% del Sueldo Básico del último año anterior a la fecha de la baja.

Año en el que te pensionas		Edad mínima hombres	Edad mínima mujeres
2018	2019	55	53
2020	2021	56	54
2022	2023	57	55
2024	2025	58	56
2026	2027	59	57
2028 en adelante		60	58

Requisitos:

- Estar registrado en una Afore.
- Tener el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (generado en tu AFORE)
- Contar mínimo con 30 años de servicio y 28 años para las mujeres.

PENSIÓN POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO

Esta modalidad toma en cuenta los años de servicio y la edad, 60 años a partir de 2018

Los años de Servicio determinarán el monto de tu pensión, la cual será equivalente a un porcentaje de tu Sueldo Básico del último año inmediato anterior a la fecha de la baja.

Número de años trabajados	Porcentaje de pensión del Sueldo Básico
15 años	50%
16 años	52.5%
17 años	55%
18 años	57.5%
19 años	60%
20 años	62.5%
21 años	65%
22 años	67.5%
23 años	70%
24 años	72.5%
25 años	75%
26 años	80%
27 años	85%
28 años	90%
29 años	95%

Requisitos:

- Estar registrado en una AFORE para poder realizar el trámite de disposición de recursos
- Contar mínimo con 15 años de servicio
- Tener el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (generado en tu AFORE)

PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

Esta modalidad toma como referencia la edad mínima en la que te retires.

Años	Edad y porcentaje de pensión						
	64 años	65 años	66 años	67 años	68 años	69 años	70 o mas años
2018 en adelante		40%	42%	44%	46%	48%	50%

El monto de pensión equivale a un porcentaje del promedio de tu Sueldo Básico del ultimo año inmediato anterior a la fecha de baja.

A diferencia de la Pensión por Jubilación y la Pensión por Edad y Tiempo de servicio, se requiere como mínimo 10 años de servicio.

Requisitos:

- Estar registrado en una AFORE para poder realizar el trámite de disposición de recursos
- Contar mínimo con 10 años de servicio
- *Tener el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (generado en tu AFORE)*